

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

396 *Resolución de 30 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Carabaña (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 311, de 30 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer las siguientes plazas a cubrir por el sistema de concurso de méritos:

- Una plaza de personal laboral, Agente de Empleo, Desarrollo Local (AEDL).
- Tres plazas de personal laboral, Educadoras.
- Dos plazas de personal laboral, Peones Oficios.
- Una plaza de personal laboral, Peón Limpieza Viaria.
- Dos plazas de personal laboral, Personal de Limpieza Edificios.
- Dos plazas de personal laboral, Oficiales Oficios.
- Una plaza de personal laboral, Ayudante Oficios Varios.
- Cuatro plazas de personal laboral, Taquilleras Limpiadoras.
- Dos plazas de personal laboral, Socorristas.
- Dos plazas de personal funcionario, Auxiliar Administrativo.

Y la siguiente plaza de plantilla a cubrir por el sistema de concurso-oposición:

- Una plaza de personal laboral, Vigilante.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte (20) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Carabaña, 30 de diciembre de 2022.—El Alcalde, Mario Terrón Fuentes.